

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ACTA DE PRORROGA			
	CÓDIGO: F-GA-CO-07	VERSIÓN: 02	FECHA: 02/11/2023	Pág. 1 de 7

ACTA DE PRORROGA No. 02, AL CONTRATO DE CONSULTORÍA N° MP-SEM-MC-CON-053-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y CESAR ALEJANDRO AVILES VÉLEZ.

PROCESO SECOP II	DEL	MP-SEM-MC-CON-053-2025
CONTRATO No.		MP-SEM-MC-CON-053-2025
CONTRATISTA		CESAR ALEJANDRO AVILES VÉLEZ C.C: 76.330.067 expedida en Popayán
OBJETO CONTRATO	DEL	CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CUBIERTA TIPO PARA POLIDEPORTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA.
VALOR CONTRATO	DEL	TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 32.757.725) M/CTE
ADICIÓN No. 01:		SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$7.150.000,00) M/CTE
VALOR TOTAL		TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 39.907.725,00) M/CTE.
PLAZO INICIAL:		EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE UN (01) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 29 DE DICIEMBRE DE 2025.
PRORROGA No. 01:		VEINTE (20) DÍAS
PRESENTE PRORROGA:		QUINCE (15) DÍAS
PLAZO TOTAL:		EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE DOS (02) MESES Y CINCO (05) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:		27 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE ACTA DE ACLARACIÓN No. 01:		02 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA No.1:		26 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE JUSTIFICACION	DE	15 DE ENERO DE 2026

Proyectó y Digitó: Yoin Alejandro Muñoz Navia / Téc. Asistencia

Revisado por: Carolina Méndez Castro	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico de Apoyo	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE PRORROGA		
	CÓDIGO: F-GA-CO-07	VERSIÓN: 02	FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

Pág. 2 de 7

FECHA ACTA	PRESENTE	FECHA PUBLICACIÓN	–	APROBACIÓN
		PLATAFORMA SECOP II		

Entre los suscritos a saber: **JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 1.083.879.224 expedida en Pitalito, en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito, delegado como ordenador del gasto por el señor Alcalde, según Resolución No. 437 del 25 de julio de 2023, en representación del Municipio de Pitalito, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO DE PITALITO**, **JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ**, Secretario de Educación, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.186.244 expedida en Bogotá D.C, en calidad de supervisor del contrato y **CESAR ALEJANDRO AVILÉS VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 76.330.067 de Popayán, en calidad de **CONTRATISTA**, nos reunimos con el fin de suscribir la presente acta de PRORROGA No. 02, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

El Municipio de Pitalito Huila y CESAR ALEJANDRO AVILÉS VÉLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 76.330.067 de Popayán, suscribieron contrato MP-SEM-MC-CON-053-2025 que tiene como objeto: "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CUBIERTA TIPO PARA POLIDEPORTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA."

Que mediante oficio enviado a través de la plataforma Extranet con radicado N° 2026CS002284-1 de fecha 15 de enero de 2026, se radica vía extranet a la Oficina de Contratación, acta de justificación debidamente suscrita por el contratista y los supervisores, soportando la solicitud de PRORROGA No. 02, del contrato MP-SEM-MC-CON-053-2025, en los siguientes términos:

"(...)

1. Que, el día 25 de noviembre de 2025, se adjudicó el CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA No. MP-SEM-MC-CON-053-2025, en base a la oferta presentada por el contratista CESSAR ALEJANDRO AVILEZ VÉLEZ.
2. Que, el día 27 de Noviembre de 2025, se suscribe acta de inicio del contrato en mención, una vez fueron cumplidos todos los requisitos para esta, por lo tanto, a partir de la fecha cuenta con Un (01) mes de ejecución.
3. Que, el día 02 de diciembre de 2025, se suscribió Acta Aclaratoria No.1 del contrato en mención, en razón a un yerro de digitación identificado en la carta de aceptación, específicamente en la **Clausula No.3 "VALOR"**. Así mismo, dicha

Proyectó y Digitó: Yoin Alejandro Muñoz Navia / Téc. Asistencial

Revisado por: Carolina Méndez Castro	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico de Apoyo	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito – Huila
www.alcaldiapitalito.gov.co Email: atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE PRORROGA			
	CÓDIGO: F-GA-CO-07	VERSIÓN: 02	FECHA: 02/11/2023	Pág. 3 de 7

NIT 891180077-0

acta tuvo como finalidad ajustar la fecha de terminación del proceso en la plataforma SECOP II, garantizando la coherencia de la información registrada y la correcta trazabilidad contractual.

4. Que, el día 24 de diciembre de 2025, en desarrollo de un Comité Técnico, el contratista socializó ante la Secretaría de Educación Municipal el avance del proceso contractual, en los siguientes términos:

a) "Se ha cumplido en la totalidad los diseños tipo correspondientes a la cubierta en estructura metálica, los cuales incluyen los componentes arquitectónico, estructural, eléctrico e hidráulico, evidenciando un desarrollo coherente y articulado entre las distintas especialidades técnicas.

b) No obstante, deja constancia de que se encuentra pendiente la entrega del diseño estructural tipo de la cubierta en material de guadua, el cual, según lo informado por el contratista, ya se encuentra en proceso de desarrollo por parte del equipo profesional especializado, encontrándose actualmente en fase de definición y ajuste técnico."

5. Que, el Comité Técnico realiza una verificación de las acciones de mejora necesarias para ejecutar adecuadamente el contrato de consultoría y que tenga este el alcance proyectado, en la ejecución de dichas actividades se identificó que la guadua, al ser un material estructural de origen natural, presenta una variabilidad mecánica y geométrica inherente, la cual exige un nivel de especificación técnica superior al de materiales convencionales como el acero o el concreto, debido a que su comportamiento estructural depende de factores como la especie, edad de corte, condiciones de crecimiento, procesos de cosecha, preservación, secado y mantenimiento, aspectos que inciden directamente en su resistencia mecánica y durabilidad.

En tal sentido, se considera técnicamente necesario complementar el diseño estructural con un Manual o Estudio Técnico Especializado, que permita definir de manera clara y verificable las propiedades físico-mecánicas del material, garantizando que el sistema estructural proyectado cumpla con los criterios de seguridad, servicio y desempeño estructural, conforme a los principios del diseño sismo resistente y a la normativa técnica aplicable, dicho estudio es conveniente para este caso en concreto debido a que la finalidad es la consultoría para los estudios y diseños tipo para cualquier institución educativa del municipio.

Una vez socializada la necesidad de incorporar dicho complemento técnico al diseño estructural de la cubierta en guadua, el contratista procede a presentar una propuesta de elaboración de un Manual Técnico Especializado, el cual contendrá, como mínimo, la siguiente información:

Proyectó y Digitó: Yoin Alejandro Muñoz Navia / Téc. Asistencial

Revisado por: Carolina Méndez Castro	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico de Apoyo	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito – Huila
www.alcaldiapitalito.gov.co Email: atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE PRORROGA			
	CÓDIGO: F-GA-CO-07	VERSIÓN: 02	FECHA: 02/11/2023	Pág. 4 de 7

NIT 891180077-0

- **Taxonomía y clasificación de la guadua**, identificando las especies aptas para uso estructural.
- **Proceso de cosecha**, incluyendo edad óptima de corte y condiciones de extracción.
- **Procesos de preservado y tratamiento**, orientados a garantizar durabilidad y resistencia frente a agentes bióticos y ambientales.
- **Criterios de uso estructural**, especificando aplicaciones, limitaciones, uniones y detalles constructivos.
- **Lineamientos de mantenimiento preventivo y correctivo**, para asegurar el adecuado desempeño de la estructura a lo largo de su vida útil.

La información contenida en dicho manual abarcará de manera integral el ciclo completo del material, desde su aprovechamiento hasta su implementación como elemento estructural, constituyéndose en una herramienta técnica fundamental para el futuro constructor y para los procesos de supervisión e interventoría.

Que, el contratista informa que, de acuerdo con las condiciones del mercado local y la especialización requerida para la elaboración de este estudio, el mismo representa una asignación presupuestal adicional de **SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$7.150.000,00) M/CTE**, así como la necesidad de una **PRÓRROGA DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**, el cual se encuentra soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025002169 del 26 de diciembre de 2025, con el fin de garantizar la entrega completa y técnicamente sustentada de todos los productos asociados a la consultoría, incluyendo el complemento estructural propuesto.

- Que, en atención a lo expuesto durante el Comité Técnico del 24 de diciembre de 2025, la Secretaría de Educación del Municipio de Pitalito considera técnica y estructuralmente justificada la realización del complemento al diseño estructural de la cubierta tipo en guadua, toda vez que el futuro constructor deberá contar con criterios claros y verificables sobre el comportamiento mecánico del material, asegurando que las cubiertas a implementar en las distintas Instituciones Educativas del municipio cumplan con los estándares de seguridad estructural, resistencia, estabilidad y calidad, minimizando riesgos asociados a fallas estructurales y garantizando un adecuado desempeño durante su vida útil.
- Que, el 26 de diciembre de 2025, se suscribió Acta Modificatoria No.1 del contrato en mención, en razón del ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA del contrato en mención.
- Que, el día 14 de enero de 2026, el contratista del contrato en referencia manifestó de manera escrita ante la Secretaría de Educación del Municipio de Pitalito la

Proyectó y Digitó: Yoin Alejandro Muñoz Navia / Téc. Asistencia

Revisado por: Carolina Méndez Castro	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico de Apoyo	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE PRORROGA			
	CÓDIGO: F-GA-CO-07	VERSIÓN: 02	FECHA: 02/11/2023	Pág. 5 de 7

NIT 891180077-0

necesidad de adelantar la Prórroga No. 2 del citado contrato, solicitud que fue presentada de forma formal y debidamente sustentada, en los siguientes términos:

*En el marco del **Contrato de Consultoría N° MP-SEM-MC-CON-053-2025**, celebrado entre el Municipio de Pitalito y el suscrito contratista, cuyo **objeto es la "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CUBIERTA TIPO PARA POLIDEPORTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA"**, de manera atenta me permito presentar la **justificación técnica para la solicitud de prórroga en el plazo de entrega de la consultoría**, proponiendo como **plazo máximo el día 30 de enero**, con el fin de garantizar la calidad, seguridad y pertinencia técnica de los productos contratados.*

Durante el desarrollo de la consultoría se ha evidenciado que el diseño estructural y arquitectónico de una cubierta en guadua presenta un nivel de complejidad superior al inicialmente previsto, debido a las particularidades propias de este material natural, las cuales exigen un proceso riguroso de análisis y verificación técnica. A diferencia de los sistemas constructivos convencionales, la guadua requiere considerar variables como la variabilidad geométrica y mecánica del material, los criterios de selección por edad y estado fitosanitario, los tratamientos de preservación, el diseño y validación de los sistemas de uniones, y el comportamiento estructural frente a cargas permanentes, variables, viento y sismo, conforme a la normativa técnica vigente.

*Adicionalmente, el alcance del contrato contempla la **elaboración de un manual para la extracción, manejo y aprovechamiento de la guadua**, el cual debe integrar criterios técnicos, ambientales y normativos. Dicho manual no se limita a una descripción general de actividades, sino que requiere el desarrollo detallado de los procedimientos de corte, selección del material, transporte, secado, inmunización y almacenamiento, garantizando la sostenibilidad del recurso forestal, el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable y la trazabilidad del material desde su origen hasta su utilización en obra. La correcta formulación de este documento demanda un mayor tiempo de análisis, revisión técnica y validación, con el propósito de evitar impactos ambientales negativos y asegurar la durabilidad y el adecuado desempeño estructural de la cubierta proyectada.*

*En este sentido, la prórroga solicitada permitirá **consolidar un diseño integral, técnicamente seguro y acorde con las buenas prácticas constructivas en guadua**, así como entregar un manual de extracción claro, aplicable y alineado con los principios de sostenibilidad, responsabilidad ambiental y uso eficiente de los recursos naturales. La ampliación del plazo no obedece a retrasos imputables al contratista, sino a la necesidad de profundizar en aspectos técnicos especializados que redundarán en un mejor resultado para la entidad contratante y para las instituciones educativas beneficiarias.*

Proyectó y Digitó: Yoin Alejandro Muñoz Navia / Téc. Asistencial

Revisado por: Carolina Méndez Castro	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma: 	Firma: 
Cargo: Profesional Jurídico de Apoyo	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE PRORROGA		
	CÓDIGO: F-GA-CO-07	VERSIÓN: 02	FECHA: 02/11/2023
			Pág. 6 de 7

NIT 891180077-0

*Por lo anterior, se solicita respetuosamente la **aprobación de la prórroga del plazo de ejecución del Contrato de Consultoría N.º MP-SEM-MC-CON-053-2025**, estableciendo como **fecha máxima de entrega de los productos contractuales el día 30 de enero**, con el fin de culminar satisfactoriamente el objeto del contrato y garantizar la calidad técnica y normativa de los estudios y diseños.*

9. *Que, en atención a lo expuesto por el contratista, la Secretaría de Educación del Municipio de Pitalito considera técnicamente justificada la necesidad de realizar la Prórroga No.2 al contrato en mención según la justificación expuesta.*

Por todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario la JUSTIFICACIÓN PARA PRORROGA No. 02, del contrato de mínima cuantía No. MP-SEM-MC-CON-053-2025 que tiene como objeto: "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CUBIERTA TIPO PARA POLIDEPORTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA."

(...)"

Que las partes manifiestan que la presente acta es de común acuerdo y establecen que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y en consecuencia no habrá reclamaciones por su parte.

Que, se hace necesario celebrar la presente acta, la cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR, la cláusula "7. PLAZO DE EJECUCIÓN" del Contrato No. MP-SEM-MC-CON-053-2025, por un término adicional de QUINCE (15) DÍAS más, de conformidad con el Acta de Justificación presentada por el supervisor, quedando de la siguiente manera:

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES y CINCO (05) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO. Para el perfeccionamiento de la presente acta se requiere de la firma de las partes, aprobación y publicación de esta a través de la plataforma SECOP II, y actualización de pólizas.

Proyectó y Digitó: Yoin Alejandro Muñoz Navia / Téc. Asistencia

Revisado por: Carolina Méndez Castro	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico de Apoyo	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito – Huila
www.alcaldiapitalito.gov.co Email: atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE PRORROGA		
	CÓDIGO: F-GA-CO-07	VERSIÓN: 02	FECHA: 02/11/2023
			Pág. 7 de 7

NIT 891180077-0

TERCERA: LAS DEMÁS CLÁUSULAS. La presente acta no altera las demás cláusulas establecidas en el contrato, en cuanto no hayan sido modificadas por la misma.

Para constancia se aprueba a través de la plataforma del SECOP II.

Firmado digitalmente
por Jonathan Reinerio Rubio
Perez
DN: cn=Jonathan Reinerio
Rubio Perez gn=Jonathan
Reinerio Rubio Perez
c=Colombia l=CO o=Alcaldia de
Pitalito ou=Oficina de
Contratación
Original en: https://www.secop.gov.co/...
an.com
JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ
Jefe Oficina de Contratación
Ubicación:
Fecha: 2026-01-15 11:09:05:00


JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ
Secretario de Educación Municipal
Supervisor


CESAR ALEJANDRO AVILES VELEZ
Contratista

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."

Proyectó y Digitó: Yoin Alejandro Muñoz Navia / Téc. Asistencial

Revisado por: Carolina Méndez Castro	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico de Apoyo	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito – Huila
www.alcaldiapitalito.gov.co Email: atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co